MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.168
CSM.boo.
03.09.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 2004 /
LITUECHE, 3 de Septiembre del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 26 de fecha 25 de Julio del 2014.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales

- VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de Agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucionaal de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Doña MERCEDES ROSA SOLIS SOLIS, Cédula de Identidad N° [redacted] Domiciliada en la Comuna de Litueche, consistente en 2 Paquetes de Pañales Adultos.

IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE.MSOP.CSM.boo.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:
- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Departamento Social
- Ley de Transparencia